MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024186023690173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

Facatativá, Cundinamarca, 9 de septiembre de 2024

Señor Capitán
KEVIN JAEL DIAZ MARIMON
Gerente del Proyecto

Asunto: Evaluación económica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 061-CENACTELEMÁTICA-2024**, cuyo objeto es el **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS E IMPRESORAS DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA BRIAV32, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024".**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la siguiente oferta

No.	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S NIT 901362906-9	$8.622.300,00

Para el presente **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 061-CENACTELEMÁTICA-2024,** cuyo objeto es el "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS E IMPRESORAS DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA BRIAV32, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**", me permito indicar lo siguiente:

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS E IMPRESORAS DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA BRIAV32, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**", es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($22.560.000,00),** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17524 del 26 de junio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	BRIAV32	$22.560.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024186023690173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

		REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				**$22.560.000,00**

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 6. "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

1. Teniendo en cuenta lo anterior, la siguiente oferta con el menor precio de acuerdo a los valores registrados en la plataforma del SECOP II, corresponde a la presentada por MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S NIT 901362906-9

Según lo establecido en los numerales 2.4.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA, 2.4.7 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, 2.4.8 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA de la Invitación Pública, los documentos de verificación son los siguientes:

1. **MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S NIT 901362906-9**

➢ **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	**MAZÚ SERVICIOS INTEGRALES S.A.S NIT 901362906-9**
	CUMPLE / NO CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.	CUMPLE
RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	CUMPLE
FORMULARIO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	**REQUERIDO** **El proponente deberá diligenciar y cargar en la plataforma del SECOP II en su totalidad el FORMULARIO "Beneficiario Cuenta SIIF". Los datos en él consignados deben ser coincidentes con la certificación bancaria.**
PROPUESTA ECONOMICA	**Debe justificar y aclarar mediante un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta, toda vez que presenta presuntos precios artificialmente bajos, el valor total de la oferta se encuentra por debajo del mínimo aceptable**.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4.8 de la Invitación Pública, a continuación, se realiza la revisión y

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024186023690173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

corrección aritmética de la oferta presentada, de acuerdo a los valores ofertados en la propuesta económica electrónica registrada en la plataforma del SECOP II, discriminando el IVA, con el fin de tenerlo en cuenta tanto en el contrato resultante como en la facturación y pago, en el evento de resultar adjudicatario.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN OELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE	CUMPLE /NO CIMPLE
RUBRO: A-02-02-02-008-007-01-3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO												
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M630 DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA BRIAV32	SERVICIO	1	250.000,00	47.500,00	297.500,00	**297.500,00**	163.361,34	31.038,66	194.400,00	**194.400,00**	CUMPLE
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA 3D: 3D MAKERBOT REPLICATOR Z18 DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA BRIAV32	SERVICIO	1	350.000,00	66.500,00	416.500,00	**416.500,00**	228.739,50	43.460,50	272.200,00	**272.200,00**	CUMPLE
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORES TIPO WORKSTATION DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA BRIAV32	SERVICIO	9	644.294,04	122.415,87	766.709,91	**6.900.389,19**	421.092,44	80.007,56	501.100,00	**4.509.900,00**	CUMPLE
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATIL DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA BRIAV32	SERVICIO	3	862.4000,00	163.856,00	1.026.256,00	**3.078.768,00**	563.697,48	107.102,52	670.800,00	**2.012.400,00**	CUMPLE
5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS'S DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA BRIAV32	SERVICIO	2	1.050.000,00	199.500,00	1.249.500,00	**2.499.000,00**	686.302,52	130.397,48	816.700,00	**1.633.400,00**	CUMPLE
VALOR TOTAL											**$8.622.300,00**	

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De acuerdo a lo contemplado en la Invitación Publica numeral 2.4.7 VERIFICACIÓN PRECIOS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024186023690173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

ARTIFICIALMENTE BAJOS, a continuación, se determina el valor mínimo aceptable, aplicando la formula cuando se presentan más de cinco ofertas.

No. OFERTA	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	12.520.000,00
2	MICROFLEX LTDA	12.024.000,00
3	GOURIYU SAS	11.872.941,48
4	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	11.872.941,00
5	STRGSOLUCIONES TECNOLOGICAS R.G SAS	11.590.600,00
6	LS SOLUCIONES	11.310.000,00
7	ASAC S.A.S	11.081.412,00
8	INNCET S.A.S.	10.230.000,00
9	CARLOS NAVARRETE RODRIGUEZ	10.203.000,00
10	S & S CR S.A.S	10.140.000,00
11	INMOTICA LTDA	9.690.000,00
12	LYN INGENIERIA SAS	9.098.400,00
13	FIX TECHNOLOGY SAS	8.999.900,00
14	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	8.622.300,00
	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	**8.622.300,00**

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		
MEDIANA	10.655.706,00	**Debe justificar y aclarar mediante un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta, toda vez que presenta presuntos precios artificialmente bajos, el valor total de la oferta se encuentra por debajo del mínimo aceptable**
PROMEDIO OFERTAS	10.661.106,75	
DEVIACIÓN ESTANDAR	1.215.390,39	
VALOR MINIMA ACEPTABLE	9.440.315,61	
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	**8.622.300,00**	

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024186023690173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El comité económico evaluador dentro de la normatividad existente busca establecer razones válidas para la toma de decisiones siendo objetivos en la búsqueda de proveedores que no solamente ofrezcan la seguridad de los recursos económicos del estado, sino el suministro, cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios que la entidad requiere, por lo tanto, verificada la oferta ofrecida por el señor **MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS. NIT 901362906-9**, con establecimiento de comercio denominado Deposito el Competidor, se observa que el valor total de la oferta de los precios unitarios relacionados en el archivo anexo, se encuentran por debajo del mínimo aceptable, evidenciando que los valores unitarios no se encuentran acordes con la realidad económica según el estudio de mercado que valida el presente proceso.

Así las cosas, la administración requiere se aclare o justifique (con un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta y la desagregación de sus precios en la menor brevedad posible, con sus respectivos soportes fotos, facturas, certificaciones, convenios entre otros), mediante la plataforma del SECOP II los posibles precios artificialmente bajos.

Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.4 el cual consagra**:** "*Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido (…)"* y lo estipulado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente "*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)*"

Con la anterior información solicitada, una vez sea allegada por el oferente, el comité económico evaluador verificará y estudiara los motivos o razones que este exponga y dará a conocer su decisión en cumplimiento de la normatividad existente para poder llegar con éxito a la celebración y realización de una efectiva contratación.

I. CONCLUSION

1). Una vez realizada la evaluación económica de la oferta presentada por la firma **MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS. NIT 901362906-9**, el comité económico evaluador requiere que subsane y adjunte en la plataforma del SECOP II, lo siguiente:

a) **Debe justificar y aclarar mediante un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta**, toda vez que presenta presuntos precios artificialmente bajos, el valor total de la oferta se encuentra por debajo del mínimo aceptable. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.7 de la Invitación Pública.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024186023690173**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta presentada por la firma **MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS. NIT 901362906-9**, **NO SE HABILITA ECONÓMICAMENTE**, hasta que subsane y adjunte en la plataforma del SECOP II, la información y/o documentación requerida en la presente evaluación

Nota: La fecha de recepción de la información y documentos requeridos, se encuentra establecida dentro del cronograma del presente proceso, publicado en el SECOP II.

.

Atentamente,



AS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO
Evaluador Económico CENAC TELEMÁTICA